

RAD. 2022-00044
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra MERCEDES
ELOISA DE LEON SAUMETH Y OTRO

ASUNTO

Ingresa al despacho la presente demanda declarativa de expropiación el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" contesta la demanda y como esta cumple con los requisitos formales de ley, de conformidad con el artículo 96 del CGP y es del caso admitirla.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la contestación de la demanda del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS".

TÉNGASE como apoderado judicial de la parte demandada, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" a la abogada YESENIA MARÍA BOLÍVAR SÁNCHEZ según poder anexo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 29 en la secretaria hoy 23
de Agosto de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria